

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1291

Casablanca, 21 de marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1.-El Contrato de Trabajo de fecha 1º de marzo de 2004, suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Karen Antonieta Ordoñez Urzúa, cédula de identidad Nº12.620.891-K en carácter de indefinido para desempeñarse como Relacionadora Pública del Departamento de Educación.-
- 2.-La Sentencia de Proclamación de Concejales de las Elecciones Municipales año 2012 de fecha 30 de noviembre 2012, del Tribunal Calificador de Elecciones Región Valparaíso.-
- 3.-El Acta de Sesión constitutiva del Concejo Municipal de Casablanca de fecha 6 de diciembre de 2012.-
- 4.-Lo señalado en el art. 75 de la ley Nº 18.695 OCM; el dictamen Nº 01616 de fecha 5 de febrero de 2013 de la Contraloría Regional de Valparaíso.-
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Dispóngase el cese de los servicios de doña **Karen Antonieta Ordoñez Urzúa**, cédula de identidad Nº12.620.891-K, como Relacionadora Pública del Departamento de Educación por el sólo Ministerio de la Ley, a contar del 6 de diciembre de 2012 de acuerdo a lo previsto en el art. 75 de la ley Nº 18.695 OCM.

II.- REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Adriano Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesado

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.JURIDICO.SVR.vav.ASESOR

